



Auto de sustanciación N° 133

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020)

Delitos	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años, en concurso con Actos sexuales con menor de 14 años – Agravado
Acusado	JOSE REINEL ARISTIZABAL BEDOYA
Ofendido	Menor D. P. B.
Radicado	174336000072201900148-00

De conformidad con el artículo 338 de la Ley 906/2004, SE CONVOCA a las partes e intervinientes para la celebración de vista pública en el presente asunto.

Al efecto se señala el día MIERCOLES TRECE (13) DE MAYO DEL AVANTE AÑO, a partir de las TRES (3:00) DE LA TARDE, para llevar a cabo sesión de FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN en la sala de audiencias N° 1 del Palacio de Justicia de esta localidad.

Entérese a los sujetos procesales.

CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
JUEZ

ENTERAMIENTO: Manzanares, veintiséis de marzo de dos mil veinte. En la fecha entero a los sujetos procesales el contenido del auto que antecede. En constancia firman.

Dra. MARTHA CECILIA MEJÍA SANTANA
Fiscal Seccional

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
Secretario



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Manzanares Caldas, 26 de marzo de 2020

OFICIO PENAL N° 176

Doctor
JOSÉ FERNANDO SALAZAR PUERTA
Director Centro Penitenciario y Carcelario
Pensilvania, Caldas

Comendidamente solicito a Usted, se sirva ordenar por quien corresponda, trasladar con las debidas medidas de seguridad, hasta la sala de audiencias del Palacio de Justicia de Manzanares, el 13 de mayo hogañño a las 3:00 p.m., a JOSE REINEL ARISTIZABAL BEDOYA, quien se encuentra bajo vigilancia del INPEC en ese centro Carcelario.

Lo anterior, con el fin de realizar sesión de Formulación de Acusación, en la causa penal 174336000072201900148-00 seguida en su contra por punible contra La Libertad, Integridad y Formación Sexuales.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
JUEZ